

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2024/2025

CENTRO ASOCIADO DE LUGO
PLAZA NÚM.: 6

Antonio Jose Rodriguez Hernandez

Presidenta/e de la Comisión

Nuria Sallés Vilaseca

Secretaria/o de la Comisión

Ana Belén Traseira Pena

Vocal de la Comisión

M^a Trinidad Veiga Onega

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:

14/05/2024 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

HISTORIA MODERNA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	CASTRO REDONDO, RUBÉN	19,5
2.º	DIÉGUEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ	12,5
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Antonio Jose Rodriguez

Fdo.: Nuria Sallés Vilaseca

Fdo.: Ana Belén Traseira Pena

Fdo.: M^a Trinidad Veiga Onega

Centro Asociado: LUGO

Plaza Número: 6

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se otorgará la puntuación máxima a los candidatos que estén en posesión del título de Licenciado o Graduado en Historia o Geografía e Historia. Se podrán considerar otras titulaciones afines (como Historia del Arte), pero con una nota muy inferior, ya que el nivel de preparación es mucho menor.	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se tendrá especialmente en cuenta que el máster sea en el área específica de conocimiento de la plaza. De otra forma el título se valorará en el punto F. Las áreas afines sólo reciben la mitad de la puntuación.	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Sólo se tendrán en cuenta los cursos oficiales. Especialmente se considerarán los de más de 20 horas de formación; los inferiores a esas cifras se ponderarán en el total.	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Sólo se tendrán en cuenta los cursos de formación permanente que tenga especial interés para el ejercicio de las tutorías, y tengan relación con el área de conocimiento de la tutoría.	0,5 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas, con título de Doctor. La dedicación parcial deberá ser de al menos 6 créditos ECTS anuales.	5 puntos
---	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas. Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área de conocimiento. La dedicación parcial contará como la mitad de los puntos.	4 puntos
---	----------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área concreta de conocimiento (Historia Moderna).	5 puntos
--	----------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

No se tendrán en cuenta la participación en proyectos de investigación que no tengan que ver con la innovación docente.	1 puntos
---	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna.	
Revistas: Se entiende como criterios de calidad los aprobados por la ANECA: Indexadas en las bases de datos de Web of Sciences (WoS), Sciences Citation Index (JCR), Social Sciences Citation Index (JCR), Scimago Journal Rank (SJR) y revistas con sello de calidad de la FECYT.	1,5 puntos
Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna.	
Libros y capítulos de libros: deben estar en el Scholarly Publishers Indicators (SPI). También se valorará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA).	1,5 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna.	
Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	1,5 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	0,5 puntos
---	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tienen en cuenta trabajos con especial relación con la materia, y a tiempo completo, no pudiendo acumularse la puntuación obtenida en ese mismo período con la asignada en el apartado docente, especialmente cuando se trata de contratos o becas de investigación.	5 puntos
--	----------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrán en cuenta cursos académicos completos, de Grado, Máster o equivalentes; o cursos de formación de más de 300 horas	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará la experiencia docente e investigadora contrastada en la materia: Historia Moderna, que quede debidamente justificada con el CV y la producción científica del candidato/a.	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: LUGO
PLAZA NÚM.: 6

Carrera: GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Departamento: HISTORIA MODERNA	
Asignatura 1: Historia Moderna de España II: 1665-1808	Código 1: 67013101
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4			
1	XXXXXXXX	CASTRO REDONDO, RUBÉN		1,97	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	0,00	5,50	0,00	3,25	3,60	1,00	5,00	3,00	1,00	0,25	3,00	2,00	2,00	0,00	0,00	4,00	4,00	19,50		
2	XXXXXXXX	DIÉGUEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ		1,05	1,50	0,00	0,00	0,75	0,00	0,20	3,50	0,00	3,50	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	12,50	
3	XXXXXXXX	DORADO BLANCO, JESÚS		1,68	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	0,20	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,00		
4	XXXXXXXX	GIL CAMPA, ÁLISON		1,35	1,50	0,50	0,00	0,20	0,00	0,00	3,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	6,05		
5	XXXXXXXX	PÉREZ MURADO, DANIEL		2,23	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,23		

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	CASTRO REDONDO, RUBÉN	DIÉGUEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ	DORADO BLANCO, JESÚS	GIL CAMPA, ÁLISON	PÉREZ MURADO, DANIEL
2b-1	Se otorgará la puntuación máxima a los candidatos que estén en posesión del título de Licenciado o Graduado en Historia o Geografía e Historia. Se podrán considerar otras titulaciones afines (como Historia del Arte), pero con una nota muy inferior, ya que el nivel de preparación es mucho menor.	1,5					
2c-1	Se tendrá especialmente en cuenta que el máster sea en el área específica de conocimiento de la plaza. De otra forma el título se valorará en el punto F. Las áreas afines sólo reciben la mitad de la puntuación.	1					
2e-1	Sólo se tendrán en cuenta los cursos oficiales. Especialmente se considerarán los de más de 20 horas de formación; los inferiores a esas cifras se ponderarán en el total.	1,5					
2g-1	Sólo se tendrán en cuenta los cursos de formación permanente que tenga especial interés para el ejercicio de las tutorías, y tengan relación con el área de conocimiento de la tutoría.	0,5					

3a-1	Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas, con título de Doctor. La dedicación parcial deberá ser de al menos 6 créditos ECTS anuales.	5					
3b-1	Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas. Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área de conocimiento. La dedicación parcial contará como la mitad de los puntos.	4					
3c-1	Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área concreta de conocimiento (Historia Moderna).	5					
3d-1	No se tendrán en cuenta la participación en proyectos de investigación que no tengan que ver con la innovación docente.	1					
4a-1	Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Revistas: Se entiende como criterios de calidad los aprobados por la ANECA: Indexadas en las bases de datos de Web of Sciences (WoS), Sciences Citation Index (JCR), Social Sciences Citation Index (JCR), Scimago Journal Rank (SJR) y revistas con sello de calidad de la FECYT.	1,5					

4a-2	Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Libros y capítulos de libros: deben estar en el Scholarly Publishers Indicators (SPI). También se valorará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA).	1,5						
4b-1	Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	1,5						
4c-1	Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	0,5						
5-1	Sólo se tienen en cuenta trabajos con especial relación con la materia, y a tiempo completo, no pudiendo acumularse la puntuación obtenida en ese mismo período con la asignada en el apartado docente, especialmente cuando se trata de contratos o becas de investigación.	5						
6-1	Sólo se tendrán en cuenta cursos académicos completos, de Grado, Máster o equivalentes; o cursos de formación de más de 300 horas	2,5						
7-1	Se valorará la experiencia docente e investigadora contrastada en la materia: Historia Moderna, que quede debidamente justificada con el CV y la producción científica del candidato/a.	4						